



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS



“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

COMUNICADO OFICIAL

El Gobierno Regional de Cajamarca, frente a diferentes versiones no ajustadas a la verdad de los hechos sobre las transferencias para el pago de los adeudos por la Bonificación otorgada por el Decreto de Urgencia 037-94, se dirige a la opinión pública y especialmente a los trabajadores de los sectores de educación y salud de la Región Cajamarca, para manifestar lo siguiente:

1. Como producto de la política antilaboral del régimen fujimorista, las entidades del Estado desconocieron el pago completo del beneficio concedido por el Decreto de Urgencia 037-94, razón por la cual los trabajadores perjudicados interpusieron sendas acciones judiciales en defensa de sus legítimos intereses, obteniendo mandatos uniformes de la Corte Suprema de Justicia y del Tribunal Constitucional, obligando al Gobierno Nacional a reconocer los adeudos por los pagos diminutos, así como la regularización de su pago mensual.
2. En cumplimiento de estos mandatos jurisdiccionales, el Gobierno Nacional mediante Decreto de Urgencia 051-2007, creó el denominado “Fondo DU 037-94”, de carácter intangible, orientado al pago de los devengados de la citada bonificación. Luego, mediante Decreto Supremo 012-2008-EF, estableció los procedimientos para determinar y realizar el pago de los adeudos con cargo al citado fondo intangible. Finalmente, mediante la ley 29702 se dispuso la regularización del pago de la bonificación del decreto de urgencia 037-94 por planilla continua, sin necesidad de sentencia judicial a favor los trabajadores administrativos de educación y salud, de acuerdo a los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional en la Sentencia recaída en el Expediente N° 2616-2004-AC/TC, expedida el 12 de setiembre del 2005.
3. Mediante Resolución Ejecutiva Regional 300-2008-GR.CAJ/P, el Gobierno Regional Cajamarca, aprobó el monto total de los devengados al 31 de diciembre de 2007, a favor de servidores activos y cesantes, a quienes el órgano jurisdiccional les reconoció el derecho a percibir la bonificación del D.U. 037-94, por la suma de S/. 30,753.830.35, monto que ha sido atendido por el Gobierno Nacional de forma diminuta y fraccionada mediante Decretos Supremos, los mismos que se detallan a continuación:
- 4.

AÑO	MONTO EN NUEVOS SOLES	DISPOSICION LEGAL
2008	7,315,790.67	Transferencia directa del MEF
2009	7,240,289.00	D.S. 149-2009-EF
2010	8,250,393.00	D.S. 114-2010-EF
2011	3,065,929.00	D.S. 092-2011-EF
	23,961,300.00	D.S. 243-2011-EF



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS



“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

Los montos antes referidos fueron transferidos oportunamente por el Gobierno Regional Cajamarca a las Unidades Ejecutoras beneficiarias para el pago a sus trabajadores, mediante sendas Resoluciones Ejecutivas Presidenciales.

5. Cabe indicar que el Gobierno Regional ha actualizado los adeudos devengados por la bonificación del D.U. 037-94, al 31 de diciembre de 2012, los cuales son los siguientes: S/. 30,512,314.00 nuevos soles en el Sector Salud, y S/. 6,940,463.20 nuevos soles en el Sector Educación, haciendo un total de deuda de S/. 37,452,778.12 nuevos soles. Suma que ha sido solicitada al Gobierno Nacional como demanda adicional en la sustentación del presupuesto del año 2013.
6. Respecto a las transferencias correspondientes al año 2012, el Ministerio de Economía y Finanzas nos autorizó las siguientes transferencias:
 - a. S/. 1,480,910.00, mediante D.S. 282-2012-EF. Monto destinado directamente por el MEF a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud Chota, Salud Jaén y Salud Cutervo. Las mismas que han procedido a distribuir las entre los trabajadores beneficiarios
 - b. S/. 1,341,650.00, mediante D.S. 045-2013-EF, de fecha 11 de marzo de 2013, a favor de las demás unidades ejecutoras, la misma que actualmente se encuentra en proceso de giro a favor de los beneficiarios.
7. Considerando la última transferencia, la Gerencia General del Gobierno Regional Cajamarca, con el objeto de evitar pagos injustificados o inequitativos, dispuso la conformación de una Comisión para la revisión, evaluación y verificación, de la información enviada por las Unidades Ejecutoras Salud y Educación. Tarea que ha sido concluida con mediante Informe 021-2013-GR.CAJ-DRA/DP, de fecha 15 de abril de 2013. Razón por la cual, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial procederá a autorizar las transferencias a cada Unidad Ejecutora a más tardar hasta el día viernes 19 de los corrientes.
8. En consecuencia, siendo evidente que el Gobierno Regional Cajamarca, comprometido con todos los trabajadores activos y cesantes beneficiarios del D.U. 037-94, viene realizando las coordinaciones necesarias e indispensables para que el Ministerio de Economía y Finanzas cumpla con el abono de un derecho constitucionalmente adquirido, llamamos a los trabajadores a no dejarse sorprender por informaciones mal intencionadas que sólo pretenden crear un clima de conflicto entre cajamarquinos, cuando es evidente que el principal responsable de los adeudos es el Gobierno Nacional.

Cajamarca, 16 de abril 2013



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y
RELACIONES PÚBLICAS**



“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

**Se agradece su difusión
Cajamarca, 16 de abril de 2013**

**DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**